



PERÚ

Ministerio de
SaludDirección Regional
Salud Puno**Red de Salud Azángaro**

Jr. Francisco Bolognesi N° 556



N° 055-2021-D-REDESS-AZ/V-RRHH

R.D. N°

Resolución Directoral

Azángaro, 22 de MARZO del 2021

Visto el documento adjunto; Oficio N° 10-2021-GR-DIRESA-PUNO//S.G.C.S. RED/AZ., con registro N° 2314.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los Artículos 25°, 26° y 27° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, reglamento del Decreto Legislativo N° 276, "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional", en concordancia con el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establecen los procedimientos, condiciones y niveles para Asignar funciones al Personal en la Administración Pública;

Que, mediante documento de visto, la coordinación de gestión de la calidad en salud, ha visto por conveniente solicitar proyectar Resolución Directoral para la aprobación de la conformación de los comités **DE AUTOEVALUACION-PROCESO DE ACREDITACION DEL SISTEMA DE GESTION CALIDAD EN SALUD**, de los diferentes Establecimiento de Salud (Micro Redes), jurisdicción de la Red de Salud-Azángaro, con el objetivo de establecer una cultura de calidad y promover acciones de mejora continua de la calidad de atención en los servicios de salud;

Que, en cumplimiento de las actividades programadas en el plan anual del sistema de gestión de calidad en salud (S.G.C.S.), según base legal Resolución Ministerial N° 519-206/MINSA, Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, Norma Técnica de acreditación de los Establecimientos de Salud/Resolución Ministerial N°270-2009/MINSA, Guía Técnica del Evaluador para la acreditación de EE.SS. y Resolución Ministerial N° 491-2012/MINSA, Listado de estándares para EE.SS. para el cumplimiento de los indicadores de convenios de gestión 2021;

Que, el Artículo VI el Título Preliminar de la Ley N°26842, Ley General de Salud, establezca que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, de conformidad a la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización modifica por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modifica y complementa por las Leyes Nos, 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 012-2014, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Puno,

Estando a la delegación de funciones y atribuciones establecido en la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR PUNO, de fecha 18 de julio del 2019.

Con opinión favorable de la Dirección de la Red de Salud- Azángaro, y estando a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMACION, de los Comités de Autoevaluación- Proceso de Acreditación del Sistema de Gestión de Calidad en Salud de la Red de Salud Azángaro, para que actúe con plenos facultades y responsabilidades inherentes al cargo a los Taps. Que a continuación se detalla;

COMITÉS Y/O EQUIPOS DE GESTION DE AUTOEVALUACION – PROCESO DE ACREDITACION DE CALIDAD EN SALUD DE LA RED DE SALUD AZANGARO 2021.

COORDINADORA: LIC. ENF. DELIA CONCEPCIÓN CHOQUEHUANCA CALSINA

PRESIDENTE : M.C. HAROLD RAFAEL CHAVEZ HUERTAS

SECRETARIO : C.D. LEONEL DANTE MACHACA LARICO

VOCAL I : LIC. ENF. PATRICIA GASDALY ALIAGA QUISPE



VOCALII : E.C. NICACIO MERMA BEJAR.
VOCALIII : LIC. EN F. BERTHA GLORIA COLCA PARICAHUA.
Vocal IV : OBST. DINA MARINA CORDOVA GOMEZ.
VOCALV : CPC. NOHELIA ARMIDA ALCOS APOMAYTA
VOCAL VI : ING. EST. BLADIMIRO PLACIDO BENIQUE VALERO.

I.- LINEA DE ACCION DE AUTOEVALUACION - PROCESO DE ACREDITACION:

1.1 HOSPITAL "CARLOS CORNEJO ROSELLO VIZCARDO DE AZANGARO

RESP. CALIDAD: LIC.ENF. DELIA QUISPE PARRA.

PRESIDENTE : M.C.YULI BERNEDO LAURA
SECRETARIO : LIC. ENF. DELIA QUISPE PARRA
VOCAL I : ING. NICACIO MERMA BEJAR
VOCALII : LIC.ENF. BERTHA GLORIA COLCA PARICAHUA
VOCAL III : ING. ADELYN ANGHELA AGUILAR QUISPE

1.2. M.R ALIANZA: LINEA DE ACCION DE AUTOEVALUACION - PROCESO DE ACREDITACION

PRESIDENTE : M.C. YERZON RENE COAQUIRA ALANIA
SECRETARIO : OBST.WILIANA TURPO OVIEDO
VOCAL I : LIC. ENF. ELIZABETH ALVAREZ MUCHICA
VOCALII : LIC. ENF. VANESSA SUCARI BELLIDO
VOCALIII : OBST.GLENDA PANIAGUA CAIRA.



1.3. M.R ARAPA: LINEA DE ACCION DE AUTOEVALUACION - PROCESO DE ACREDITACION

PRESIDENTE : C.D. LENIN YURI PARI QUISPE
SECRETARIO : M.C. EDDISON NESTOR PAREDES MAMANI
VOCAL I : NUTRIC.RICHARD GARAMBEL VILCA
VOCALII : LIC. ENF.IRIS INOFUENTE MAMANI
VOCALII : TAP. GENARO CENTENO SURCO

1.4 M. R ASILLO: LINEA DE ACCION DE AUTOEVALUACION - PROCESO DE ACREDITACION

PRESIDENTE : C.D. MILTON RONAL PALLI LAURA
SECRETARIO : LIC. ENF.WEDER HENRY PACORI HANCCO
VOCAL I : M.C. ARCANGEL R.TITO BUSTINZA
VOCALII : OBST. DIANA GONZALES GUTIERREZ
VOCALIII : LIC. ENF. DELIA CHURA CHUQUITARQUI

1.5 M.R CHUPA: LINEA DE ACCION DE AUTOEVALUACION - PROCESO DE ACREDITACION

PRESIDENTE : M.C. LUCIO IGNACIO MANDAMIENTO PEREZ
SECRETARIO : C.D. EMMANUEL LUQUE MERMA
VOCAL I : OBST. NATY VERONICA HUANCA APAZA
VOCALII : LIC. LOYOLA PALLI CHAMBI

1.6 M.R JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA: LINEA DE ACCION DE AUTOEVALUACION - PROCESO DE ACREDITACION

PRESIDENTE : M.C. EDGARDO TICO TORRES
SECRETARIO : LIC. ENF. NELIDA YAPO PINEDA

VOCAL I : OBST. FLORA CASO CHAVEZ
VOCALII : LIC. ENF. ROSIBEL COLLANQUI ARACCA

1.7 M.R SAN ANTON: LINEA DE ACCION DE AUTOEVALUACION - PROCESO DE ACREDITACION

PRESIDENTE : M.C. MAXIMO MAMANI CCOSI
SECRETARIO : OBST. AMÉRICO H. QUISPE HUANCA
VOCAL I : TEC. ENF. PEDRO QUISPE VILCA
VOCALII : TEC. ENF. ADELA RUELAS CATARI
VOCAL III : Q.F. MILTON DANIEL BENITO VELA

1.8 M.R SAN MUÑANI: LINEA DE ACCION DE AUTOEVALUACION - PROCESO DE ACREDITACION

PRESIDENTE : M.C. LUZ MERY BENAVENTE VILCA
SECRETARIA : LIC. ENF. MARITZA M. QUISPE PERALTA
VOCAL I : NUT. LUZ YANETH QUISPE CEREZO
VOCALII : M.C. OLISIS COILLO VALERO

ARTICULO 2°.- Transcribir la presente Resolución, a los interesados, Legajo Personal e instancias administrativas pertinentes.
Regístrese y Comuníquese.

(Fdo.) C.D. Percy, LUQUE BAUTISTA, Director de la REDESS Azángaro.
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines de Ley.

Atentamente.

TRANSCRIBO PARA LOS
FINES PERTINENTES
OGP/ MINSA ()
SERUMS / MINSA ()
ORRH / REDES ()
REMUNERACIONES ()
INTERESADO ()
MUTUAL () LEGAJOS ()
ARCHIVO () AZANGARO ()



Nicacio Merma Bejar
NICACIO MERMA BEJAR
Jefe (e) de Recursos Humanos
REDESS AZANGARO